

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4774 HUESCA

EDICTO

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el Concurso Consecutivo número 0000449/2020, con NIG 2212541120200002567 por auto dictado en fecha 26 de enero de 2021 se ha acordado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, del deudor Manuel Ferrer Colomina, con DNI n.º 18.040.792-Y y domicilio en Calle San Pedro núm. 10 de Siétamo (Huesca).

2º.- Se nombra Administración Concursal única en el presente procedimiento concursal al mediador concursal, D. Sergio Atarés de Miguel, con domicilio profesional en calle Coso Alto n.º 21, 4.º B de Huesca, teléfono 658 823 249 y correo electrónico satares@icahuesca.net. para que proceda a la liquidación de los bienes existentes y al abono de los créditos contra la masa siguiendo el orden establecido en la ley para el supuesto de insuficiencia de masa.

Huesca, 26 de enero de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210005529-1